



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 8344 DE NOVIEMBRE 26 DE 2015

Por medio de la cual se establecen las tarifas de parqueo de los vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial en la ciudad de Bogotá

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, en uso de sus atributos legales establecidos en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 2586 de 2004, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, deberán llevarlos inmediatamente los aprehenden a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Que mediante Circular No. 160 de fecha 19 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió instrucciones y directrices a las Seccionales para la aplicación del Acuerdo No. 2586 de 2004 sobre el parqueo de los vehículos inmovilizados.

Que mediante Resolución No. 4120 de 2004, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de establecer las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, efectuó el estudio de mercados a que se refiere el artículo 3 del Acuerdo No. 2586 de 2004, aclarado por el artículo 2 del Acuerdo No. 10136 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de parqueo para los vehículos que se inmovilicen en virtud de una orden impartida por Jueces, Magistrados o Corporaciones de la República, en el Distrito Judicial de Bogotá a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
HASTA TRES (3) TONELADAS - LIVIANO		
1	Parqueadero hora	\$ 2.440
2	Parqueadero del primer (1) día	\$ 58.552
3	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 42.224
4	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 19.448
5	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 2.080

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co





DE TRES (3) TONELADAS HASTA SEIS (6) TONELADA - MEDIANO		
6	Parqueadero hora	\$ 2.739
7	Parqueadero del primer (1) día	\$ 65.728
8	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 47.632
9	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 21.944
10	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 2.288
DE SEIS (6) TONELADAS EN ADELANTE - PESADO		
11	Parqueadero hora	\$ 3.298
12	Parqueadero del primer (1) día	\$ 79.144
13	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 59.540
14	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 31.720
15	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 3.224
MOTOCICLETAS		
16	Parqueadero hora	\$ 1.586
17	Parqueadero del primer (1) día	\$ 38.064
18	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 27.560
19	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 12.792
20	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 1.352
BICICLETAS - TRICICLOS		
21	Parqueadero hora	\$ 225
22	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.408
23	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 2.288
24	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 1.144
25	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 104
CARRETILLAS		
26	Parqueadero hora	\$ 1.101
27	Parqueadero del primer (1) día	\$ 26.416
28	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 11.440
29	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 5.408
30	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 520
BUS		
31	Parqueadero hora	\$ 3.259
32	Parqueadero del primer (1) día	\$ 78.208
33	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 38.064

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

34	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 20.176
35	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 1.144
BUSETA		
36	Parqueadero hora	\$ 2.886
37	Parqueadero del primer (1) día	\$ 69.264
38	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 35.776
39	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 17.888
40	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 1.144
COLECTIVOS Y MICROBUSES		
41	Parqueadero hora	\$ 2.700
42	Parqueadero del primer (1) día	\$ 64.792
43	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 33.592
44	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 15.704
45	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 936
TAXIS		
46	Parqueadero hora	\$ 2.422
47	Parqueadero del primer (1) día	\$ 58.136
48	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 29.120
49	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 13.416
50	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 936

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas aquí establecidas son aplicables a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

HKCO / JBS

Carrera 10 N° 14-33 piso 17 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co

